

TEMA 2. BASES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN SOCIAL. EL PERFIL PROFESIONAL DEL EDUCADOR Y LA EDUCADORA SOCIAL: COMPETENCIAS Y FUNCIONES. COLABORACIÓN Y TRABAJO EN RED EN EL CONTEXTO MULTIPROFESIONAL. CÓDIGO DEONTOLOGICO DEL EDUCADOR Y LA EDUCADORA SOCIAL.

"A menudo se requiere más coraje para atreverse a hacer lo correcto que para temer a hacer lo incorrecto"
(Abraham Lincoln)

INTRODUCCIÓN

I. BASES PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN SOCIAL.

1. *FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION SOCIAL.*
2. *BASES PEDAGÓGICAS.*

II. EL PERFIL PROFESIONAL DEL EDUCADOR Y LA EDUCADORA SOCIAL: COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

INTRODUCCIÓN.

1. *CONCEPTOS CLAVE.*
2. *FUNCIONES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL EDUCADOR Y EDUCADORA SOCIAL.*
3. *BLOQUES DE COMPETENCIAS DE LA EDUCADORA LA EDUCADORA Y EL EDUCADOR SOCIAL*

III. COLABORACION Y TRABAJO EN RED EN EL CONTEXTO MULTIPROFESIONAL.

1. *INTERVENCION SOCIAL EN RED.*
2. *VENTAJAS DEL TRABAJO EN RED.*

IV. CÓDIGO DEONTOLOGICO DEL EDUCADOR Y LA EDUCADORA SOCIAL.

ANTECEDENTES

PREÁMBULO

CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES.

CAPITULO II. PRINCIPIOS DEONTOLOGICOS GENERALES.

CAPITULO III. NORMAS DEONTOLOGICAS GENERALES.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCIÓN.

“Un Código Deontológico, una Definición profesional de Educación Social, un Catálogo de Funciones y Competencias de la profesión y de las educadoras y educadores sociales, configuran los tres documentos básicos que se establecen como base para articular la cultura y la identidad de la figura de la Educadora y el Educador Social”.

Así comienza el documento: “Documentos Profesionalizadores”, presentado de forma conjunta por la Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES) y por el Consejo General de Colegios de Educación Social de España (CGCEES), en el marco del 5º Congreso Estatal de Educadoras y Educadores Sociales, titulado precisamente: «*La profesionalización: recorridos y retratos de una profesión*» y celebrado en Toledo, en 2007.

Tomando como referencia este documento, vamos a tratar de desentrañar nuestro perfil profesional, así como las competencias y funciones profesionales, aunque a modo de introducción, analizaremos las bases pedagógicas que sustentan a nuestra profesión.

Otro apartado importante que veremos en el tema es la tan promocionada durante las últimas décadas, intervención social en red, puesto que somos numerosas las profesiones y sistemas de protección social que tenemos como sujetos destinatarios de nuestros trabajos y funciones a las mismas personas, haciendo preciso y necesario un trabajo en red coordinado y colaborativo. Cuando veamos ese trabajo en red, no solo nos vamos a centrar en el trabajo multiprofesional, sino que la red informal de apoyo, el tercer sector social, y la propia comunidad, deben incluirse dentro del diseño de cualquier estrategia de trabajo en red.

Finalmente, y dada la importancia que tiene para cualquier profesional de la Educación Social, se recoge en el último epígrafe de forma íntegra, nuestro Código Deontológico, aprobado en 2007, el cual debe ser de obligado conocimiento para todos los educadores sociales de nuestro país.

I. BASES PEDAGOGICAS DE LA EDUCACION SOCIAL.

La Educación Social es una disciplina pedagógica y una práctica profesional orientada a la intervención socioeducativa con individuos, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad, exclusión o riesgo social, así como en procesos de desarrollo comunitario, participación social e inclusión. Su finalidad principal es favorecer la integración social, el desarrollo personal, la autonomía y la mejora de la calidad de vida de las personas.

Para cumplir con estos objetivos, la Educación Social se sustenta en una serie de bases pedagógicas que le dan coherencia teórica, científica, ética y metodológica. Estas bases permiten comprender cómo se produce el aprendizaje en contextos sociales, cómo se desarrollan los individuos y cómo se puede intervenir educativamente desde una perspectiva transformadora. Entre estas bases destacan la pedagogía social, las teorías del aprendizaje, los enfoques críticos, la educación permanente, la pedagogía comunitaria, la educación en valores y los derechos humanos.

A continuación, se exponen las principales bases pedagógicas de la Educación Social, analizando sus fundamentos teóricos, principios orientadores y su aplicación en la práctica socioeducativa.

1. LA PEDAGOGÍA SOCIAL COMO FUNDAMENTO PRINCIPAL. La pedagogía social es el pilar teórico central de la Educación Social. Se ocupa del estudio de la educación en contextos sociales no escolares y de los procesos educativos que se desarrollan a lo largo de la vida en interacción con la comunidad.

Desde esta perspectiva, la educación no se limita al ámbito formal (escuela), sino que se extiende a espacios como la familia, el barrio, los centros comunitarios, las asociaciones, los centros de atención social, los programas de reinserción, entre otros. Los Principios de la pedagogía social que sirven de base para la Educación Social, son entre otros:

- *La educación como proceso permanente.*
- *La intervención educativa orientada a la inclusión social.*
- *El desarrollo integral de la persona.*
- *La participación activa del sujeto en su propio proceso de aprendizaje.*
- *La transformación social como finalidad última.*

La pedagogía social entiende que la educación tiene una función tanto individual como social, ya que contribuye al crecimiento personal y al fortalecimiento del tejido social.

2. LA EDUCACIÓN COMO PROCESO INTEGRAL Y PERMANENTE. Una de las bases pedagógicas más importantes de la Educación Social es la concepción de la educación como un proceso integral, continuo y permanente. Esto significa que la educación no se restringe a una etapa específica de la vida, sino que acompaña a la persona desde la infancia hasta la vejez. Desde esta visión:

- *Se reconoce la educación en contextos formales, no formales e informales.*
- *Se valora el aprendizaje que sucede en la vida cotidiana.*
- *Se promueve la formación a lo largo de toda la vida (educación permanente).*

La Educación Social actúa especialmente en los ámbitos no formales e informales, donde las personas desarrollan habilidades sociales, valores, actitudes, competencias emocionales y capacidades para la vida en comunidad.

3. LAS TEORÍAS DEL APRENDIZAJE EN LA EDUCACIÓN SOCIAL. La Educación Social se apoya en múltiples teorías del aprendizaje que orientan su intervención. Entre las más relevantes se encuentran:

a. **Constructivismo.** El constructivismo sostiene que el aprendizaje es un proceso activo en el que la persona construye su conocimiento a partir de la experiencia y la interacción con su entorno. Así referido a la Educación Social, el educando es protagonista de su proceso, el aprendizaje se basa en situaciones reales y el educador social actúa como mediador y facilitador.

b. **Aprendizaje significativo.** Propuesto por **David Ausubel**, plantea que el aprendizaje es más eficaz cuando se relaciona con los conocimientos previos del

individuo. En la intervención social: Se parte de la realidad del sujeto, se respetan sus experiencias, cultura y contexto y se favorece un aprendizaje funcional y útil para la vida diaria.

- c. **Aprendizaje social.** Planteado por **Albert Bandura**, resalta que aprendemos observando a los demás. En la Educación Social: el ejemplo es una herramienta educativa fundamental, se promueven modelos positivos de conducta y se potencia el aprendizaje cooperativo.

4. EL ENFOQUE HUMANISTA. La Educación Social se fundamenta en una visión humanista, que coloca a la persona en el centro del proceso educativo. Desde este enfoque, se reconoce la dignidad del ser humano, se respeta la libertad, la autonomía y la diversidad y se promueve el desarrollo de todas las dimensiones: emocional, social, cognitiva, ética y espiritual.

Autores como **Carl Rogers** y **Abraham Maslow** influyen en esta visión, destacando la importancia de la autorrealización, la empatía, la autoestima y las relaciones interpersonales positivas.

El educador social, desde esta perspectiva, no es un transmisor de conocimientos, sino un acompañante en el proceso de crecimiento personal.

5. LA PEDAGOGÍA CRÍTICA Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL. Otra base fundamental de la Educación Social es la pedagogía crítica, inspirada en pensadores como **Paulo Freire**. Este enfoque concibe la educación como una herramienta de liberación y transformación social. Principios fundamentales de esta pedagogía crítica son: la educación debe generar conciencia crítica, el educando debe analizar su realidad para transformarla, se rechaza la educación bancaria (transmisión pasiva de conocimientos) y se promueve el diálogo, la reflexión y la participación.

La Educación Social, desde esta perspectiva, busca empoderar a las personas para que sean protagonistas del cambio social, especialmente en contextos de marginación, pobreza, exclusión o desigualdad.

6. LA EDUCACIÓN EN VALORES Y LA ÉTICA PROFESIONAL. La Educación Social tiene una fuerte base en la educación en valores, ya que su acción se orienta al desarrollo de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva.

Entre los valores fundamentales destacan: Respeto – Solidaridad – Justicia social – Igualdad – Responsabilidad – Tolerancia – Empatía – Participación

Estos valores guían tanto la intervención con los usuarios como la conducta profesional del educador social. La ética profesional es un componente esencial de la Educación Social, ya que se trabaja directamente con personas en contextos de vulnerabilidad.

7. LA EDUCACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL. La inclusión social es uno de los grandes objetivos de la Educación Social. Desde sus bases pedagógicas se promueve una educación adaptada a las necesidades reales de cada persona en los ámbitos siguientes:

- *La igualdad de oportunidades.*
- *La atención a la diversidad.*
- *El respeto a las diferencias culturales, económicas, físicas y cognitivas.*
- *La eliminación de barreras sociales.*
- *La Educación Social actúa con colectivos como:*

- *Infancia en riesgo*
- *Juventud en conflicto*
- *Personas con discapacidad*
- *Adultos mayores*
- *Población migrante*
- *Personas privadas de libertad*

8. LA PEDAGOGÍA COMUNITARIA. La Educación Social se desarrolla en gran medida en el ámbito de la comunidad. La pedagogía comunitaria entiende que el aprendizaje se produce en la interacción social y que la comunidad es un espacio educativo fundamental. Principios básicos son la *participación ciudadana, el trabajo en redes, la promoción del desarrollo local, el fortalecimiento del tejido social y la corresponsabilidad entre instituciones, familias y ciudadanos*.

El educador social actúa como dinamizador comunitario, facilitando procesos de organización, cooperación y participación.

9. LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL. En sociedades cada vez más diversas, la Educación Social se fundamenta también en la educación intercultural, en la que se rechazan actitudes de discriminación, racismo o exclusión, y se promueve una sociedad plural y democrática, que promueve:

- *El respeto a la diversidad cultural.*
- *El diálogo entre culturas.*
- *La convivencia pacífica.*
- *La igualdad de derechos y deberes.*

Concluyendo, las bases pedagógicas de la Educación Social constituyen por lo tanto el soporte teórico y metodológico que orienta su práctica profesional. Estas bases integran aportes de la pedagogía social, las teorías del aprendizaje, el enfoque humanista, la pedagogía crítica, la educación en valores, la pedagogía comunitaria, la educación intercultural y los Derechos Humanos.

La Educación Social no es solo una acción asistencial, sino una intervención educativa transformadora que busca empoderar a las personas, promover su autonomía, fortalecer su participación y contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

II. EL PERFIL PROFESIONAL DEL EDUCADOR SOCIAL Y LA EDUCADORA SOCIAL: CATÁLOGO DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

INTRODUCCIÓN.

La Educación Social, como profesión social y educativa, necesitaba contar con un catálogo de funciones y competencias que estuviera en consonancia con los documentos anteriores y que, aun asumiendo su carácter fragmentario y revisable, sirva de carta de presentación y legitimación ante las diferentes administraciones y organismos relacionados con la profesión, así como ante la ciudadanía en general.

La labor de los Educadores y Educadoras Sociales lleva implícita una importante carga ética, así como un necesario compromiso con la propia profesión y con la sociedad en la que se desarrolla. Por ello, en clara línea de continuidad y coherencia respecto a las bases que también sostienen la Definición profesional de Educación Social y el Código Deontológico, pueden establecerse dos conjuntos de principios profesionales que se disponen como plataformas de base para comprender las funciones y competencias del Educador y la Educadora Social que se describen en este catálogo.

El primer conjunto de principios se entiende como el relativo al compromiso de los educadores sociales con el marco de desarrollo de la Educación Social. Este conjunto de principios, demandan que el Educador Social y Educadora Social mantengan y apliquen una fuerte conciencia profesional en los contextos sociales, culturales y legales que posibilitan la práctica educativa y el desarrollo de la profesión. Para ello requiere de un profundo conocimiento y compromiso con la definición profesional de educación social del colectivo, así como una actitud e inquietud de búsqueda e investigación permanente para la mejora de la calidad de la acción socioeducativa y la generación de nuevos conceptos y procedimientos en Educación Social, vinculados a los ámbitos de ejercicio de la Profesión, los Colegios Profesionales y la Universidad.

El segundo conjunto de principios obliga al Educador Social y Educadora Social a recrear sus prácticas de la Educación Social desde una posición ética, de acuerdo con la cultura, los valores y las expectativas de la profesión. La ética y la deontología profesional obligan a la aplicación de principios de respeto y compromiso hacia los sujetos de la educación, independientemente de su situación social, personal, ideología, actitud y/o comportamientos.

Este epígrafe se construye alrededor de un debate sobre los conceptos **función, competencia y tarea**, conceptos que orientan las cuestiones básicas relativas al desempeño y práctica profesional. En segundo lugar, presentamos una descripción de seis Funciones que dan cuenta de lo característico de nuestra profesión. Estas funciones están en consonancia con la acción socioeducativa de los profesionales y, también, con aquellas otras que el Educador y la Educadora Social que desarrollan desde instituciones y servicios. A cada una de las funciones descritas en este apartado se ha considerado conveniente adscribir una serie de competencias relativas al desarrollo de cada una de las funciones, a partir de los conocimientos y saberes del Educador y la Educadora Social para el desarrollo de tareas correspondientes a estos ámbitos de responsabilidad. Por último, se presentan un conjunto de capacidades que hemos optado por agrupar en Bloques de Competencias del Educador y la Educadora Social. Este conjunto de capacidades da cuenta de competencias claramente identificadas con el desarrollo y soporte del trabajo educativo.

1. CONCEPTOS CLAVE.

Establecer una definición previa de los conceptos **Función y Competencia** es importante para generar un marco desde el que otorgar sentido a las significaciones y del documento. No en vano estamos manejando conceptos que son entendidos y utilizados de forma distinta según las diferentes escuelas de pensamiento, teorías, campos disciplinares e, incluso, ámbitos geográficos, procedencia lingüística y traducciones al uso. Hay que tener en cuenta, también, que la cuestión de definir estos conceptos y otorgarles una significación desde nuestro campo profesional ayuda a mejorar la formación de los estudiantes de la Diplomatura de Educación Social y, también, la formación permanente de los actuales profesionales.

A partir de este momento hemos definido y comprendido las funciones profesionales como un campo de trabajo y de tareas que señalan un ámbito de responsabilidad de responsabilidad profesional y laboral.

A fin de cuentas, un área de responsabilidad supone trabajos y tareas concretas que el profesional es capaz de realizar con cierto nivel de garantía. Lo que un profesional es capaz de hacer, con un significativo nivel de pericia, se convierte en la clave que otorga sentido a las competencias profesionales específicas que diferencian a una profesión de otras profesiones.

De esta manera, el consenso generalizado a la hora de entender la competencia como un concepto que remite a un saber, un saber hacer y/o una actitud, sirve para entender al Educador y Educadora Social como un profesional capaz de desempeñar funciones adecuadas a su formación universitaria y su tradición/experiencia acumulada. Estudios y trabajo que han de actualizarse en función de las demandas y necesidades, tanto de la ciudadanía, como de los propios Educadores Sociales. Ser competente, entonces, se entiende como ser capaz de realizar, de manera efectiva y ética, tareas que se desprenden de las funciones asumidas por los y las Educadoras Sociales.

Desde el principio entendemos que la Definición de Educación Social de ASEDES¹ (2004) establece el punto de partida para pensar y concretar las funciones generales del Educador y Educadora Social:

Derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del Educador Social, posibilitando:

- La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.
- La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplían las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

Esta definición asegura la continuidad de una serie de conceptos (derecho, profesión, ciudadanía) y lógicas en las que se identifican los y las educadores y sociales, sus encargos, sus responsabilidades y sus finalidades, independientemente del ámbito o institución en la que se trabaje.

- **Funciones**, las entendemos como campos comprensivos que subsumen funciones y tareas de carácter excesivamente particular - relativas al desempeño de la práctica diaria propia de marcos y equipamientos específicos dotándolos de un carácter más general, pero claramente identificable por los profesionales y que señalan lo nuclear de la acción socioeducativa.
- **Las Competencias Profesionales** señalan los saberes y actitudes que permiten desarrollar las tareas correspondientes a las funciones profesionales que se describen. Pero para abarcar todo el campo de responsabilidad del Educador y Educadora Social, es necesario señalar otras competencias que permiten dar cuenta

¹ Asociación Estatal de Educación Social (ASEDES)

de su responsabilidad respecto al encargo social y/o institucional asumido, hacia otros profesionales y hacia sí mismo. Hablaríamos en este sentido de capacidades relativas a la comunicación y las relaciones interpersonales que tienen como meta favorecer procesos de interacción social y cooperación. Estas competencias, que se agrupan en bloques en relación a las capacidades del Educador y Educadora Social, también abarcan aquellas aplicaciones técnico-instrumentales básicas, que conforman en su uso y dominio una inquietud por la mejora continua de la práctica profesional en sus dimensiones reflexivas, éticas y técnicas.

2. FUNCIONES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL EDUCADOR Y EDUCADORA SOCIAL.

Las Funciones Profesionales son aquellas que se comprenden dentro del campo de responsabilidad del Educador Social en una institución o marco de actuación definido, y que se encuentran en relación directa con las acciones y actividades correspondientes a los niveles formativos de estudio universitario y/o asumido por formación o experiencia.

Dichas acciones y actividades se engloban atendiendo al nivel de particularidad y especificidad del profesional que las pone en marcha, las sostiene y da cuenta de ellas. Estas funciones están caracterizadas por responsabilidades acogedoras y delimitadoras:

- Acogedoras porque están orientadas a incluir en nuestro espacio de interacción a personas y/o colectivos con pleno reconocimiento como sujetos de la educación, para promover procesos de cambio que posibiliten su desarrollo cultural y/o educativo.
- Delimitadoras porque están orientadas a establecer acuerdos, compromisos y límites con colectivos y/o personas que enmarquen la acción educativa en una finalidad socializadora.

Podrá observarse que las tres primeras señalan, de acuerdo con nuestra definición de Educación Social, lo nuclear de la práctica socioeducativa, de forma que se particulariza, al tiempo que diferencia, el trabajo del Educador social del de otros profesionales. Estas se corresponden con campos de responsabilidad que dan cuenta de nuestras formas de llevar a cabo la práctica y son sistematizadas y planificadas bajo criterios que permiten diseñar, planificar, llevar a cabo y evaluar proyectos educativos.

El resto de funciones se derivan de responsabilidades que pueden ser compartidas con otros profesionales. Quizás cambien las visiones y orientaciones a la hora de su despliegue, pero, en cualquier caso, son innegables las coincidencias de responsabilidades y tareas en los llamados equipos multiprofesionales.

Vamos a ver las funciones:

2.1. TRANSMISIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA. Campo de responsabilidad correspondiente a las acciones y actividades relacionadas con lo cultural en general y con finalidades tendentes a su recreación, puesta a disposición, aprendizajes a realizar y/o procesos de transmisión y adquisición en forma de bienes culturales que pueden configurarse en diferentes áreas de contenidos.

Igualmente, constituye el campo de responsabilidad correspondiente a las acciones y actividades relacionadas con lo cultural en general y que persiguen

finalidades relacionadas con los aprendizajes sociales y la formación permanente de los individuos, así como su recreación y promoción en/desde los grupos, colectivos y comunidades.

Competencias asociadas a esta función:

- *Saber reconocer los bienes culturales de valor social*
- *Dominio de las metodologías educativas y de formación.*
- *Dominio de las metodologías de asesoramiento y orientación.*
- *Capacidad para particularizar las formas de transmisión cultural a la singularidad de los sujetos de la educación.*
- *Dominio de las metodologías de dinamización social y cultural.*
- *Capacidad para la difusión y la gestión participativa de la cultura.*

2.2. GENERACIÓN DE REDES SOCIALES, CONTEXTOS, PROCESOS Y RECURSOS

EDUCATIVOS Y SOCIALES. Campo de responsabilidad que hace referencia a las acciones y actividades intencionadas que favorecen la aparición y consolidación de espacios y tiempos educativos, es decir, de situaciones favorecedoras de procesos individuales y grupales relacionados con las posibilidades de una mejora personal o social en los diferentes contextos sociales.

Competencias asociadas a esta función:

- *Pericia para identificar los diversos lugares que generan y posibilitan un desarrollo de la sociabilidad, la circulación social y la promoción social y cultural.*
- *Conocimiento y destreza para crear y promover redes entre individuos, colectivos e instituciones.*
- *Capacidad para potenciar las relaciones interpersonales y de los grupos sociales.*
- *Capacidad de crear y establecer marcos posibilitadores de relación educativa particularizados.*
- *Construir herramientas e instrumentos para enriquecer y mejorar los procesos educativos.*
- *Destreza para la puesta en marcha de procesos de dinamización social y cultural*

2.3. MEDIACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVA. Es el campo de responsabilidad que atiende al conjunto de acciones desarrolladas para enriquecer los procesos educativos individuales o colectivos a partir de acompañamientos, orientaciones y derivaciones que propician nuevos encuentros con elementos culturales, con otras personas o grupos y con otros lugares. La intención es facilitar las relaciones interpersonales, minimizar las situaciones de conflicto y propiciar nuevos itinerarios para el desarrollo personal, social y cultural.

Competencias asociadas a esta función:

- *Conocimientos teóricos y metodológicos sobre mediación en sus diferentes acepciones.*
- *Destreza para reconocer los contenidos culturales, lugares, individuos o grupos a poner en relación.*
- *Dar a conocer los pasos o herramientas de los procesos en la propia práctica.*
- *Saber poner en relación los contenidos, individuos, colectivos e instituciones.*

2.4. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE LOS CONTEXTOS SOCIALES Y

EDUCATIVOS. Campo de responsabilidad que hace referencia a la investigación y conocimiento de las dinámicas institucionales y los contextos sociales en sus

dimensiones macro, meso y micro relacionados con el desarrollo de un sujeto de derecho.

Competencias asociadas a esta función:

- *Capacidad para detectar las necesidades educativas de un contexto determinado.*
- *Dominio de los planes de desarrollo de la comunidad y desarrollo local.*
- *Dominio de métodos, estrategias y técnicas de análisis de contexto socioeducativos.*
- *Pericia para discriminar las posibles respuestas educativas a necesidades, diferenciándolas de otros tipos de respuestas posibles (asistenciales, sanitarias, terapéuticas, etc.).*
- *Conocimiento y aplicación de los diversos marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman las acciones del Educador y la Educadora Social.*
- *Capacidad de análisis y evaluación del medio social y educativo (análisis de la realidad).*
- *Conocimiento de las diferentes políticas sociales, educativas y culturales.*

2.5. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS.

EDUCATIVOS. Campo de responsabilidad que hace referencia a acciones, actividades y tareas tanto en instituciones como con programas, proyectos y actividades.

Competencias asociadas a esta función:

- *Capacidad para formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyecto de centro, reglamento de régimen interno, plan de trabajo, proyecto educativo individualizado y otros informes socioeducativos.*
- *Dominio de técnicas de planificación, programación y diseño de programas y/o acciones docentes.*
- *Capacidad de poner en marcha planes, programas, y/o proyectos educativos y acciones docentes.*
- *Conocimiento de las diversas técnicas métodos de evaluación.*

2.6. GESTIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES Y

RECURSOS EDUCATIVOS. Campo de responsabilidad que comprende acciones y actividades relacionadas con una finalidad socioeducativa.

Competencias asociadas a esta función:

- *Dominar los distintos modelos, técnicas y estrategias de dirección de programas, equipamientos y recursos humanos.*
- *Capacidad para formalizar los documentos básicos que regulan la acción socioeducativa: proyecto de centro, reglamento de régimen interno, plan de trabajo, proyecto educativo individualizado y otros informes socioeducativos.*
- *Dominio de técnicas de planificación, programación y diseño de programas y/o proyectos.*
- *Capacidad de poner en marcha planes, programas, y/o proyectos educativos y acciones docentes.*
- *Destreza en gestión de proyectos, programas, centros y recursos educativos.*
- *Capacidad para la organización y gestión educativa de entidades e instituciones de carácter social y/o educativo.*
- *Capacidad de supervisar el servicio ofrecido respecto a los objetivos marcados.*
- *Dominio en técnicas y estrategias de difusión de los proyectos.*

3. BLOQUES DE COMPETENCIAS DE LA EDUCADORA Y DEL EDUCADOR SOCIAL

En este apartado se enumeran un conjunto de bloques de **competencias** a partir de la descripción de las capacidades que el Educador y Educadora Social posee para su desarrollo. Estos bloques se refieren a competencias básicas, de primer orden en cualquier profesión, cuyo carácter obliga a la presencia de las dimensiones teórica, ética y técnica en su definición.

- 1. Competencias relativas a capacidades comunicativas.** Capacidad para expresarse de forma satisfactoria y para comprender distintos códigos referentes a los diferentes contextos socioculturales y profesionales. Conocimiento y manejo de las tecnologías de información y comunicación, con la finalidad de incrementar las posibilidades de codificar y ampliar el conocimiento y la información necesaria en el ejercicio profesional, enriqueciendo las formas de expresión y comunicación.
- 2. Competencias relativas a capacidades relacionales.** Capacidad de relacionarse con otras personas o grupos a través de una escucha activa y formas de expresión clara, sirviéndose para ello de los diferentes medios y canales de la comunicación de los que dispone el contexto social donde se desarrolla la práctica profesional, así como de las pericias y destrezas necesarias para poner grupos en relación y movilizarlos para el desarrollo de acciones de promoción de la cultura y la participación ciudadana.
- 3. Competencias relativas a capacidades de análisis y síntesis.** Capacidad para comprender las situaciones sociales y educativas, diferenciando los hechos que las componen, para establecer una visión de los diferentes elementos que entran en juego. Sin olvidar la capacidad de análisis y síntesis de las propias prácticas, y por lo tanto el conocimiento y la habilidad para analizar las destrezas del profesional y los efectos que producen de acuerdo a finalidades y objetivos.
- 4. Competencias relativas a capacidades crítico-reflexivas.** Capacidad para el estudio y la comprensión de los contextos sociales, políticos, económicos, educativos, así como de los significados, interpretaciones y acciones que se produce en ellos. Capacidad para contrastar las causas y los efectos de las diferentes lógicas puestas en juego en esos contextos, con la finalidad de tomar decisiones basadas en criterios y principios reconocidos y avalados por la profesión. Pericia para auspiciar prácticas socioeducativas construidas desde lecturas personales y colectivas de la realidad social e institucional en las que se desarrolla. Sensibilidad y destreza de los Educadores y Educadoras Sociales para reflexionar sobre el conocimiento práctico, el saber estratégico y las decisiones a tomar, posibilitando nuevas realidades y significados más acordes a las aspiraciones de justicia y equidad de las profesiones sociales.
- 5. Competencias relativas a capacidades para la selección y gestión del conocimiento y la información.** Capacidad para seleccionar, en el continuo flujo de informaciones que producen nuestras sociedades, aquellas que resulten más relevantes y decisivas para la institución u organismo en los que trabajan los educadores y Educadoras sociales. Habilidad para distinguir, priorizar y otorgar